

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

25 de junio de 1980

Núm. 114-II

DICTAMEN DE LA COMISION

Concesión de un crédito extraordinario de 6.250.149.596 pesetas, en concepto de subvención a la Empresa Nacional Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), para compensar las pérdidas de la misma durante los ejercicios de 1977 y 1978.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Comisión de Presupuestos, en su sesión del día 17 de junio de 1980, ha dictaminado, con competencia legislativa plena y sin modificaciones con respecto al texto que aparece publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 114-I, de la serie A, correspondiente al día 6 de febrero de 1980, el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 6.250.149.596 pesetas en concepto de subvención a la Empresa Nacional Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), para compensar las pérdidas de la misma durante los ejercicios de 1977 y 1978.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

COMISION DE PRESUPUESTOS

La Comisión de Presupuestos, actuando en plenitud de poder legislativo, según acuerdo de la Mesa del Congreso en su reunión del día 5 de febrero de 1980, ratificado por el Pleno de la Cámara en su

sesión del día 12 de febrero de 1980, adoptado de conformidad con el artículo 75, 2, de la Constitución, ha examinado el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 6.250.149.596 pesetas en concepto de subvención a la Empresa Nacional Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), para compensar las pérdidas de la misma durante los ejercicios de 1977 y 1978.

D I C T A M E N

Artículo 1.º

Se concede un crédito extraordinario al Presupuesto en vigor de la Sección 20, "Ministerio de Industria y Energía"; servicio 03, "Dirección General de la Energía"; concepto 452, "Subvención a HUNOSA a través del INI, para completar la compensación de pérdidas sufridas por la misma durante los ejercicios de 1977 y 1978", por importe de 6.250.149.596 pesetas.

Artículo 2.º

Los recursos que financiarán el crédito extraordinario procederán de anticipos a facilitar por el Banco de España al Tesoro público.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1980.—El Presidente de la Comisión, **Francisco Fernández Ordóñez**.—El Secretario de la Comisión, **Manuel Núñez Pérez**.

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.500 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID
Paseo de Onésimo Redondo, 30